

Parte real y las apueba en esta forma y conaerto. tñmo
 dentro del qual ambas las dhas partes y rieron sus prouancas
 e las premitaron ante los dñs nros ptesores de las dhas qual es fue pe
 dia e fha publicacion e por parte del dñs boz mediano fueron puestas
 a las dhas dñs y Obetos con talos tñgos e premitados por parte
 del dñs nro procurador fiscal e por los dñs nros ptesores dñs
 y rieron a la parte del dñs boz mediano apueba de las dhas
 dñs por parte puestas e al procurador de los dñs nros ptesores fiscal
 apueba de los abonos de los dñs nros ptesores en esta forma y con
 aerto tñmo dentro del qual ambas las dhas partes y rieron
 sus prouancas e las dhas partes y premitaron ante los dñs nros ptesores
 de las dhas qual es fue pesada y heya publicacion e fue de
 debien prouar e sellar el dñs dñs nros ptesores fue con ludo e por los
 dñs nros ptesores dñs rieron e promitaron a omni engra
 do de rrevista sustentada de la qual es este que se sigue En el
 dñs que es de rrecllencia de bernan duque de estraxa ptes
 fiscal e sus nros en esta dñs de la una parte e boz mediano
 de arrom e de rrecllencia de abas e imitia e fran de santis
 teban suprocurador en omni nombre de la dñs rrecllencia que
 la dñs de rrecllencia es este dñs pleito para e promitadas por al
 rrecllencia de rrecllencia de la dñs de la dñs de rrecllencia de que por
 parte del dñs fiscal fue suplicado que fue de buena rrecllencia
 de rrecllencia de rrecllencia e promitadas por de que sin embargo
 de las rrecllencias amaneza e agrayos contra ella dñs e rrecllencia
 de rrecllencia de rrecllencia de rrecllencia con firmaz y constan
 mocha en grado de rrecllencia la qual mandamos que se guarde
 e cumpla y execute como ocella se contiene e por el rrecllencia
 y rrecllencia que a ello nos mne den no hazemos con rrecllencia
 de costae contra ninguna de las dhas partes e por esta nra
 rrecllencia de rrecllencia en grado de rrecllencia juzgando e dñs

ma

